

RESOLUCIÓN NÚMERO

 49953
 20202

25 OCT 2016

Por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía

SA-MEN-13-2016
EL SECRETARIO GENERAL

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, el Decreto 2047 del 16 de octubre de 2014 y la Resolución 609 del 16 de enero de 2016 modificada por la Resolución 05986 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y el ambiente laboral de los servidores del Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que en el nivel central trabajan más de 1.000 personas entre servidores, personal de apoyo y contratistas, de acuerdo con el consumo histórico y personal fluctuante del Ministerio, la Subdirección de Gestión Administrativa debe garantizar el servicio de bebidas calientes, bebidas frías y snacks para los servidores del Ministerio de Educación Nacional.

Que dentro de los beneficios encontrados al tener máquinas dispensadoras de bebidas dentro de las organizaciones están: Servidores con su espacio y tiempo de pausa dentro del Ministerio ayudando a fortalecer las relaciones entre trabajadores, mayor productividad de los empleados, disminución de los tiempos de desplazamiento, optimización del espacio físico, ahorro en personal de servicio, motivación para los empleados, Mejor higiene en el sitio de trabajo, Servicio permanente.

Que con esto se busca la inclusión de buenas prácticas que contribuyan a la consolidación de ambientes sanos, brindando espacios que generen mejor calidad de vida laboral a los servidores de la entidad.

Que a continuación se relaciona los consumos de las bebidas que se suministraron durante el último contrato año 2016 y se tomaron de referente para este proceso

MES	CONSUMO HISTÓRICO AÑO 2016 POR TIPO DE BEBIDAS						
	TINTO EN GRANO	TINTO SOLUBLE	TE	EXPRESO EN GRANO	EXPRESO SOLUBLE	TOTAL MES	TOTAL POR DIA
ENERO	3.469	8.229	5.948	1.831	4.800	24.277	1278
FEBRERO	4.449	10.226	7.495	2.512	6.036	30.618	1458
MARZO	3.901	9.737	6.790	2.490	5.555	28.473	1356
ABRIL	4.294	11.556	7.918	2.719	5.593	32.080	1528
MAYO	4.379	11.148	8.278	2.454	5.321	31.580	1504
JUNIO	3.852	11.142	9.671	3.057	5.398	33.120	1577
1AL 22 JULIO	1.756	5.997	5.140	1.554	2.811	17.258	1233
AGOSTO	2.597	13.875	1.731	8.492	4.025	30.720	1537
TOTAL	28.697	81.810	52.971	25.109	39.539	228.126	11.470
PROMEDIO CONSUMO DIARIO							1.434

Que de acuerdo con el consumo histórico del año 2015, la inclusión en la nómina del Plan de alimentación Escolar (PAE), la planta temporal para el Programa Todos a Aprender, y el personal en outsourcing de los diferentes contratos que se encuentran en el Ministerio, las cantidades de bebidas calientes a contratar por Canal Libre es de 1.500 unidades diarias distribuidas en las 6 máquinas de café instaladas; lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional en su normal funcionamiento trabaja de Lunes a Viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

Que por lo anterior es necesario continuar con el servicio a través de máquinas dispensadoras de bebidas calientes, bebidas frías y de snacks en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, brindando el apoyo pertinente a los programas de Bienestar Social de la entidad, manejando criterios ambientales en torno a la optimización de espacios.

Que así mismo se valoró la optimización de recursos para la entidad traducible en menor recurso humano e insumos para responder a los servicios de cafetería, suministro del producto terminado minimización de los equipos y muebles, optimizando con ello el control de inventarios y la optimización de los flujos de trabajo asociados a los suministros de cafetería minimizando el riesgo por la manipulación de equipos ya obsoletos como las grecas, propiciando la modalidad de autoservicio con el que se reducen y equilibran los tiempos muertos de producción aplicables a las cargas laborales, así

como mejora las condiciones de salud de los servidores de la entidad.

Que razón por la cual se tiene previsto continuar con los esquemas de calidad y mejores prácticas de desempeño, teniendo en cuenta la eficiencia económica ya administrativa, de tal forma que los procesos sean pertinentes, ágiles, adecuados y sencillos de acuerdo a las necesidades.

Que por consiguiente y en aras de establecer mejores condiciones laborales para los servidores se requiere contratar el servicio de suministro de bebidas calientes por canal libre y suministro de bebidas frías y snacks por canal de pago, a través de máquinas dispensadoras automáticas, que brindan mejor higiene, mínimo costo de operación, en el Ministerio de Educación Nacional a través de las cuales se prestara el servicio en las instalaciones ubicadas en la calle 43 No 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, de la ciudad de Bogotá D.C. Lo anterior debido a que no se cuenta con la infraestructura, el personal, herramientas, equipo, ni materiales para poder ejecutarlo directamente por la entidad.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio para la vigencia Fiscal 2016.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio se encuentra plasmada en la Resolución 609 del 16 de enero de 2016, modificada por la Resolución 05986 de 2016.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en el SECOP II, junto con sus anexos.

Que el proceso de contratación se adelantará en línea con los requisitos y parámetros contemplados en la nueva plataforma del SECOP "II".

Que el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de menor SA-MEN-13-2016 fueron publicados el día 19 de Octubre de 2016 en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso se estimó en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 308.650.776) IVA INCLUIDO.**

Que el valor del presupuesto oficial se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal y la siguiente vigencia futura:

CDP / RUBRO	FECHA	POSICION CATALOGO	RECURSO	FUENTE	VALOR A DISPONER
73816	2016-05-04	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10 CSF	NACION	\$91.000.000,00
TOTAL					\$91.000.000,00

VIGENCIA FISCAL	AUTORIZACIÓN DE VIGENCIA FUTURA	FECHA	POSICION CATALOGO	FUENTE	VALOR ACTUAL	VALOR A DISPONER
2017	64616	2016-09-29	A-2-0-4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NACION	\$3.145.587.123,00	\$180.363.876
2018			A-2-0-4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NACIÓN	\$1.810.659.343	\$112.221.900
TOTAL						\$292.585.776

Que dentro del término de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron atendidas y publicada su respuesta en el SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 menciona que la entidad estatal ordenará la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general, debidamente motivado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MEN-13-2016 cuyo objeto es **"SUMINISTRAR BEBIDAS CALIENTES POR CANAL LIBRE, Y SUMINISTRAR BEBIDAS FRÍAS Y SNACKS POR CANAL DE PAGO A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, PARA LOS SERVIDORES, PERSONAL DE APOYO Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**

SEGUNDO. Establecer como cronograma para este proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de Octubre de 2016.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 de Octubre de 2016.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Plazo máximo para presentar manifestaciones de interés	Desde 26 de Octubre hasta las 6:00 pm del 28 de Octubre de 2016	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00 pm del 28 de Octubre de 2016	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .
Respuesta a las observaciones y plazo para adendas	1 de Noviembre de 2016	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx .

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para presentación de propuesta técnica y económica	Hasta las 10:00:00 AM del 3 de Noviembre de 2016	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evaluación de las ofertas	4 al 9 de Noviembre de 2016	Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá
Publicación del informe de evaluación	10 de Noviembre de 2016	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 11 al 16 de Noviembre de 2016 Hasta las 6:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones de la evaluación	21 de Noviembre de 2016	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	23 de Noviembre de 2016	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Registro Presupuestal	Al día siguiente de la suscripción del contrato.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Publicación en el SECOP	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Gestión Financiera
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano

TERCERO. Establecer como presupuesto oficial para este proceso la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 308.650.776). IVA INCLUIDO.**

El anterior valor se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito y detallado en la parte motiva del presente acto.

CUARTO. Adelantar el proceso de contratación en línea con los requisitos y parámetros contemplados en la nueva plataforma del SECOP "II".

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos definitivos se podrán consultar y descargar en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el proceso, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

SEXTO. Cualquier modificación al pliego de condiciones o al presupuesto del proceso se hará mediante adenda.

SÉPTIMO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador estará conformado por la Subdirectora de Contratación, la Subdirectora de Gestión Financiera y la Subdirectora de Gestión Administrativa.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los **25 OCT 2016**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

fab

WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
 Secretario General

Proyectó: Mangarita
 Revisó: Jmaldonado
 Aprobó: FGómez